

Oficio Circular No. 5.0.-007/2014

México, D.F., a 26 de noviembre de 2014

CC. Subsecretarios, Coordinadores Generales,
Coordinadora de la Sociedad de la Información y
el Conocimiento, Titulares de Unidad, Directores
Generales, Coordinadores, Directores y Subdirectores
de Administración del Sector Central de la
Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Presentes.

Stamp: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Entrada: 001725
Handwritten: Plimer 12:00
Handwritten: copia

ENTRADA

001725

2014 NOV 10 PM 2:07

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

S. G. T. V.

Con fundamento en el artículo 7, fracciones III, IV, XXVIII y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 17, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13 de su Reglamento, así como el Lineamiento 20, fracción segunda de los “Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la Modernización de la APF” hago de su conocimiento los criterios que deberán observarse en la contratación y pago de las adquisiciones de bienes y servicios anticipados 2015.

I. Compras Consolidadas

La Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), llevará a cabo la consolidación de requerimientos y los procedimientos de contratación de servicios y adquisición de bienes, cuyo presupuesto se encuentre centralizado o forme parte de los acuerdos sostenidos entre las Unidades Administrativas Centrales y la DGRM.

El procedimiento de centralización para consolidación de compras, será solo para efectos de contratación, ya que el gasto será registrado con cargo al presupuesto de cada Unidad Administrativa.

I.1. Compras consolidadas al 100%

La DRGM realizará la contratación del 100% de la adquisición de bienes y contratación de servicios de uso generalizado, cuyo presupuesto se encuentre centralizado o forme parte de los acuerdos sostenidos entre las Unidades Centrales de la DGRM (partidas a que se refiere el Anexo número 1), sujetándose a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable.

La DRGM realizará la contratación del 100% de la adquisición de bienes y contratación de servicios de uso generalizado, correspondiente a las necesidades de los Centros SCT que

Handwritten initials

Handwritten signature

techo presupuestal y deberán ajustarse al calendario de gasto asignado en las partidas centralizadas.

Cabe precisar que la elaboración de las requisiciones en el caso de unidades administrativas centrales deberá apegarse a los formatos y características estipuladas en el Reglamento y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los precios contemplados en las mismas se deberán obtener con base en la metodología de la investigación de mercado prevista en el Reglamento.

b) Convenios modificatorios de contratos

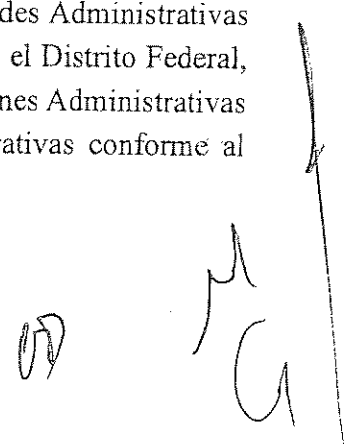
Tratándose de compras no consolidadas que realice la DGRM, y en el supuesto de que las Unidades Administrativas estimen necesario realizar convenios modificatorios a los contratos estos deberán solicitarse a la DGRM, a más tardar en el penúltimo mes de vigencia del contrato, acompañando a la petición el total de la documentación soporte para tal efecto, así como la justificación correspondiente, siempre que dicho contrato no este afectado por la extinción de las obligaciones principales por causa de entrega y pago de los bienes, terminación anticipada o rescisión.

c) Bienes de inversión

Para la gestión de adquisición de bienes de inversión, las Unidades Administrativas requirentes deberán gestionar directamente ante la DGPOP el oficio de liberación de inversión correspondiente y una vez autorizado, anexarlo a las requisiciones de compra de bienes de inversión que presenten a la Dirección General de Recursos Materiales. Este tipo de bienes tendrá el mismo tratamiento para los procedimientos de contratación, administración y pago indicados en los apartados I y II del presente oficio circular-

d) Combustibles

Los recursos para combustibles del concepto 2600.- Combustibles, lubricantes y aditivos (gasolina), destinados a los vehículos terrestres asignados a las Unidades Administrativas Centrales y a las maquinas o equipos fijos de inmuebles, ubicados en el Distrito Federal, se pagaran a través de las Direcciones de Administración, Coordinaciones Administrativas o área competente de cada una de las citadas Unidades Administrativas conforme al contrato que al efecto se suscriba.

Handwritten initials 'OD' and a signature 'M G' with a vertical line extending upwards.

Para el caso de consumos distintos a los antes referidos (lubricantes, aditivos y diésel), el gasto será ejercido de igual manera por cada Unidad Administrativa.

e) **Descentralización**

En caso de que las Unidades Administrativas requieran descentralizar sus recursos de algunas de las partidas centralizadas, se deberá presentar a la DGRM, con la justificación correspondiente firmada por el titular del área correspondiente o el servidor público designado para ello, la DGRM valorará la solicitud y de ser procedente enviará la documentación respectiva a la DGPOP para que opere la descentralización; en tal supuesto, el ejercicio de estos recursos será a cargo de la Unidad Administrativa solicitante y en observancia de los procedimientos que determinen las disposiciones normativas aplicables.

Atentamente
El Oficial Mayor

M.A.P. Rodrigo Ramirez Reyes

- C.c.p.- Lic. Gerardo Ruiz Esparza.-Secretario de Ramo.-Presente
- ✓ Mtra. Nidia Chávez Rocha.- Titular del Órgano Interno de Control en la SCT.- Presente.
 - ✓ Lic. José Armando Ruiz Massieu Aguirre.-Director General de Programación, Organización, y Presupuesto
 - ✓ Mtro. Carlos Fernando Garmendia Tovar.- Director General de Recursos Materiales.- Presente
 - ✓ Mtra. Monica Maria Iglesias Sobero.- Director General de Adquisiciones y Administración Inmobiliaria.-Presente
 - ✓ Lic. Ricardo Carrillo Sigler.- Director General Adjunto de Vinculación Administrativa.-Presente.
 - ✓ Lic. Marcos Gil Ortiz.-Director de Adquisiciones.

ANEXO No. 1

Partidas presupuestales centralizadas de contrataciones que se consolidarán al 100% a través de la Dirección de Adquisiciones de la DGRM.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN
2000	2700		MATERIALES Y SUMINISTROS
			VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS
		27101	Vestuario y uniformes
		27201	Prendas de protección personal
		27301	Artículos deportivos
		27501	Blancos y otros productos textiles
3000	3100		SERVICIOS GENERALES
			SERVICIOS BASICOS
		31101	Servicio de energía eléctrica
		31301	Servicio de agua
		31401	Servicio telefónico convencional
		31501	Servicio de telefonía celular
		31601	Servicio de radiolocalización
	3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
		32201	Arrendamiento de edificios y locales
	3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
		33801	Servicios de Vigilancia
3400			SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
		34501	Seguros de bienes patrimoniales
3500			SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
		35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo (excepto aeronaves y embarcaciones)

ANEXO No. 1

Partidas presupuestales centralizadas de contrataciones que se consolidarán al 100% a través de la Dirección de Adquisiciones de la DGRM.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN
5000	3700	35901	Servicios de Jardinería y Fumigación
			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS
	37104		Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
			Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
	3900	37106	
			OTROS SERVICIOS GENERALES
	39202		Otros Impuestos y Derechos (Tenencias)
			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
	5100	51101	
			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
	5300		Mobiliario
			EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
	53101		Equipo médico y de laboratorio
			Instrumental médico y de laboratorio
	5400	54201	
			VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
54502		Carrocerías y remolques	
		Vehículos y equipo marítimo, destinados a servicios públicos a la operación de programas públicos	
5600	56201		
		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
56501		Maquinaria y equipo industrial	
		Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	
56701		Herramientas y Maquinas Herramienta	

ANEXO No. 2

Partidas presupuestales que podrán ser ejercidas hasta en un 20% por cada Unidad Administrativa y Consolidadas en un 80% por la DA de la DGRM.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES
		21101	Materiales y útiles de oficina
		21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción
		21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
		21501	Material de apoyo informativo
		21601	Material de limpieza
	2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
		24601	Material eléctrico y electrónico
		24701	Artículos metálicos para la construcción
		24801	Materiales complementarios
		24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
	2500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO
		24501	Materiales, accesorios y suministros médicos
		25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
		26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
		29101	Herramientas menores
		29201	Refacciones y accesorios menores de edificios

ANEXO No. 2

Partidas presupuestales que podrán ser ejercidas hasta en un 20% por cada Unidad Administrativa y Consolidadas en un 80% por la DA de la DGRM.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	
3000		29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	
		24901	Refacciones y accesorios para equipo de computo	
		29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
		29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	
	3100			SERVICIOS GENERALES
				SERVICIOS BASICOS
		31801	Servicio Postal	
		3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS
			33602	Otros servicios comerciales
		3500		
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos			
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración			
35702	Mantenimiento y conservación de plantas e instalaciones productivas			
		35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	